

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A LA SEÑORA SANDRA MILENA PEÑA LÓPEZ, DEMANDADA EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS QUE CURSA EN EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA, RADICADO BAJO EL NÚMERO 2019-00391, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PAULA ANDREA GALLEGU CARDONA, DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BELÉN DE UMBRÍA, CONTRA EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00275-00, A LA CUAL FUE VINCULADA.

La citada providencia resolvió:

"...Vista la constancia secretarial que antecede, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (Art. 32- 1 del Decreto 2591 de 1991), para que se surta la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la sentencia proferida el pasado trece (13) de noviembre, en esta acción de tutela..."

Se dispuso agotar dichas notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-;

Pereira, noviembre 24 de 2020



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V